

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE  
TUXPAN, JALISCO.  
P R E S E N T E

Quien motiva y suscribe LIC. NEIBA TERESITA MAGAÑA CÁRDENAS, en mi calidad de Presidenta de la Comisión Edilicia Permanente de Derechos Humanos y Equidad de Género del Ayuntamiento de Tuxpan, Jalisco; de conformidad en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 77 fracción IV, 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, y con las atribuciones que me confiere el artículo 35 fracción VI, 50, 89 y 90 fracción I del Reglamento General de Gobierno del Municipio de Tuxpan, Jalisco, me permito presentar a consideración de este Ayuntamiento en Pleno “INICIATIVA DE ACUERDO QUE PROPONE LA REINSTALACIÓN DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN EL MUNICIPIO DE TUXPAN, JALISCO”, con base a la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

- I. Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de Gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio libre. Asimismo nuestra Carta Magna dispone en su artículo 77, que los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.
  - II. El artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señala que los estados adoptarán, para su régimen interior la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el Municipio libre, conforme a las bases que en dicho artículo son establecidas.
  - III. En atención al Oficio SIPINNA/1238/2021, girado por la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, donde se solicita la reinstalación del SIPINNA Municipal, el Municipio de Tuxpan, Jalisco, con la finalidad de coordinar las acciones en términos de los artículos 72, 74, 76, 98, 101 de la Ley de los
- Bienestar incluyente para todas y todos***

Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en el Estado de Jalisco, se advierte que el Municipio ya cuenta con el Sistema en antes citado, con fundamento en los artículos 90, 91, 99, 100, Décimo Transitorio del cuerpo de leyes en mención, lo anterior con la finalidad de garantizar el respeto, la adecuada protección y promoción de los derechos de niñas, niños y adolescentes en el Municipio.

- IV. En ese sentido de, se propone para su discusión de este H. Ayuntamiento en Pleno, el siguiente punto de

**ACUERDO:**

PRIMERO.- Se apruebe la Reinstalación del SISTEMA DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN EL MUNICIPIO DE TUXPAN, JALISCO.

SEGUNDO.- Se designa y faculte a la REGIDORA NEIBA TERESITA MAGAÑA CÁRDENAS, como SECRETARIA EJECUTIVA DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN EL MUNICIPIO DE TUXPAN, JALISCO, quien fungirá como representante del Sistema Municipal.

TERCERO.- Se instruya a la Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos para que se encargue de la Reintegración del SIPINNA Municipal y remita copia del acta de reinstalación a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

CUARTO.- Se instruya a Secretaría General para que remita copia certificada del presente acuerdo a Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

ATENTAMENTE  
Municipio de Tuxpan, Jalisco.  
14 de diciembre de 2021



LIC. NEIBA TERESITA MAGAÑA CÁRDENAS  
REGIDORA PRESIDENTA DE LA COMISION EDILICIA PERMANENTE  
DE DERECHOS HUMANOS Y EQUIDAD DE GÉNERO

SALA DE REGIDORES

***Bienestar incluyente para todas y todos***